

Expediente: **1641/23**

Carátula: **PALAVECINO MARIA BELEN C/ ROCHA ALEJANDRA VIVIANA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20182039110 - ROCHA, ALEJANDRA VIVIANA-DEMANDADO

27264454862 - VAZQUEZ, ANDREA MILAGROS-DEMANDADO

20182039110 - BARONE, JUAN ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, CLAUDIA MARIELA-DEMANDADO

20276520416 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20182039110 - VAZQUEZ, GASTON ALEJANDRO-DEMANDADO

20349945909 - VAZQUEZ, CARLOS MATIAS-DEMANDADO

27375277927 - PALAVECINO, MARIA BELEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1641/23



H105025642952

JUICIO: PALAVECINO MARIA BELEN c/ ROCHA ALEJANDRA VIVIANA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1641/23.

En el día de la fecha presento los autos a despacho. Prosecretaria.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

1. Tengo presente la nota actuarial que antecede de igual fecha.
2. En consecuencia, **FIJO** nueva fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para *el 27 de mayo del año 2025 a horas 08:00*. **Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma.**
3. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL. En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**
4. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 850 3956 3361; Código de acceso: 505303**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su

Documento Nacional de Identidad.

5. Tengo presente los comprobantes de pago de movilidad acompañados a los fines de notificar a las partes. Proceda Secretaría a LIBRAR CÉDULAS. MML-1641/23.

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=MORIENAGO María Liliana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252113040

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.